

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 374

PUNTA ARENAS, 30 de Junio de 2022

### VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 21.395, de 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
5. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. El Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el D.S. (H) N° 250 de 2004;
7. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre Toma de Razón;
8. El D.S. N° 90, de 11.03.2022, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
9. El Correo Electrónico, de 29.06.2022, de la Encargada del Depto. de Administración y Finanzas de la Delegación Presidencial Regional, que solicita se dicte R.E. de pago de factura de la Empresa Nacional del Petróleo;
10. La Factura Electrónica N° 162010, de 22.06.2022, por concepto de suministro de gas domiciliario para el Complejo Fronterizo Integración Austral, por el monto de \$ 1.433.127 (un millón cuatrocientos treinta y tres mil ciento veintisiete pesos) IVA incluido, correspondiente al consumo del mes de Mayo de 2022, de la Empresa Nacional del Petróleo; y
11. Los antecedentes tenidos a la Vista,

### CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en el artículo 53° sobre Exclusión del sistema, letra d).

### RESUELVO:

1. **PÁGUESE** al proveedor EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO, RUT N° 92.604.000-6, Factura Electrónica N° 162010 emitida a nombre de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, por la cantidad total de \$ 1.433.127 (un millón cuatrocientos treinta y tres mil ciento veintisiete pesos), IVA incluido, correspondiente a suministro de gas natural del Complejo Fronterizo Integración Austral, indicado en el Visto 10 de esta resolución.
2. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento de Finanzas del cumplimiento del pago de la factura mencionada en el resuelve que antecede.
3. **IMPÚTESE** el gasto con cargo al código 24.03.012, "Administración de Complejos Fronterizos", ítem 4.01.22.302 Combustible para Calefacción por el valor de \$ 1.175.164 e ítem 4.01.22.303 Combustible y Lubricantes para Generadores por un valor de \$ 257.963, del Presupuesto de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.).



Luz Andrea Bermúdez Sandoval  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



30/06/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** pVgMiOJEfxC/23As5eOfgQ==

RBR/eps

ID DOC : 19605576

### Distribución:

1. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
2. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
4. Juana Borquez Barrientos (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
5. EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO
6. SR. COORDINADOR PROVINCIAL CFIA